

EL DOCUMENTO

Pueblo de Subtiava, 25 de Mayo de 1705.

Archivo General de Indias, SEVILLA.
Legajo: Audiencia de Guatemala 257.

Año de 1705 — Testimonio de los autos fechos de pedimento de el Capitán D. Bartholomé González Fitoria y Valdés, Justicia Mayor que fue de el Partido de Subtiava, en la Provincia de Nicaragua, sobre ser mantenido en la posesión en que se halla de tal Justicia Mayor y no corra el proveimiento fecho en el Capitán Don Manuel de Medrano y Solórzano.

/fol. 53 v./

“TESTIMONIO — Yo el Alferez Joseph de Guzmán, scriuano de Su Magestad y Público de Real Caja de la ciudad de León, conjunta a este pueblo de Subtiava, de la provincia de Nicaragua, haviendo venido en esta fecha a este dicho pueblo, de pedimento y requerimiento de Don Bartholomé González Fitoria y Valdés, justicia mayor y capitán a guerra de este dicho partido y su juridición por Su Magestad, y de Don Balthasar Hernández, gouernador, y Bartholomé Antón y Diego Contreras, alcaldes de este dicho pueblo y sus regidores, para efecto de que viesse el estado que tiene su iglesia nueva y las maderas y demás materiales que tienen para finalizarla, y que visto y reconocido les dé testimonio de todo por conbenir así a su derecho, para cuyo efecto me llevaron a dicha yglesia el dicho justizia maior y capitán /fol. 54/ a guerra, y el dicho gouernador, alcaldes y regidores y mucho yndios prinzipales y el alferez Pablo Chaves, Maestro de Albañilería, y Juan Pascual, Maestro carpintero, vezinos de dicha ciudad de León, que an ttrauajado y trauajan en dicha fábrica; y haviéndome demostrado la fábrica de dicha yglesia, maderas y los demás matheriales, doi fee y verdadero testimonio que todo es en la manera siguiente: tiene de cañón la dicha yglesia quarenta y ocho baras y media limpias, y de ancho, veinte y dos baras. Está acauada en todo por lo que toca a las paredes de cañón y la capilla maior, que es de media naranja y dos baules a los lados; assimismo vn quartto para sachristía al lado del Sur, que tiene nuebe baras y media de largo y cinco de ancho; y dos capillas, vna a la parte del Norte, y otra a la parte del Sur, que cada vna tiene diez y siete baras de largo y cinco varas y tres quartas de ancho; ay en el cañón de dicha yglesia veintte basas de ladrillo para los pilares, a diez en cada lado. Tiene de largo la capilla maior doze baras, y de ancho, diez baras limpias, sin los baules. Y está en punto ttodo de subir la madera para techar dicha yglesia y sus capillas. Que todo lo referido es de cal, piedra y ladrillo. /fol. 54 v./ Y el dicho maestro de albañilería dijo que sólo faltaba terraplenar la capilla maior, y enladrillarla, y ttambién formar el cimenterio de afuera de delante de la portada y lados, y enladrillar la sotea de la sachristía. Se contaron ciento y nouenta y vna piezas de maderas de trozas y otras que tienen juntas para efecto de cubrir dicha yglesia, y gran catidad de tablazón, que por estar en tan grandes montones no se contó, que tienen para el mesmo efecto. Y el dicho Juan Pascual dijo que con las referidas piezas y otras pocas más que se saquen ay bastante para cubrir dicha yglesia y entablarla, por estar sacadas las más prinzipales piezas. Después de lo referido me llevaron todos los susodichos a la yglesia del Señor Santiago, que está cerca de la referida nueva fábrica, y allí hallé a Juan Hernández, que llaman Juan Telica, maestro carpintero en samblador, diziéndome que el susodicho está haciendo el retablo que se haúa de poner en la capilla maior de dicha yglesia nueva; y haviendo llegado vi aldicho maestro que estaua trauajando con otros oficiales, y preguntándole qué obra hazía, me respondió que estava haciendo el retablo para la yglesia nueva de dicho pueblo, y que ya tenía acauado el primer cuerpo y estaua prosiguiendo /fol. 55/ con los demás, para que tenía la madera nezesaria hasta concluirlo. Y de allí me llevaron todos los susodichos a la casa del dicho gouernador Don Balthasar Hernández, diziéndome que en dicha casa tenían treinta quinttales de fierro para la obra de dicha su yglesia; y con este efecto, haviendo llegado a la dicha cassa referida vi una porzión grande de fierro en platinitas y nuebe zurronecillos pequeños de pernería y otras piezas. Y de allí me llevaron al texar que está en la orilla del rio, para que viesse la teja, ladrillo y cal que tenían hecho para dicha fábrica; y haviendo llegado vi en dicho texar gran cantidad de texa quemada puesta en diferentes montones, y otros de ladrillo hordinario y vno de maior marca que dijeron era para cubrir la asottea de la sachristía, y también vi quemado otro horno de texa y ladrillo que no lo han sacado de él, y otro de lo mesmo que está en punto de quemarlo, y vn orno entero de cal quemada que no la an sacado de él. Todo lo qual vi y le conozi en presencia de todos los referidos, quienes me pidieron y requirieron se lo diera por testimonio, diziendo que todo lo susodicho se deuía a la buena diligenzia y mejor celo del Capitán Don Diego Rodríguez Menéndez, Corregidor y Capitán /fol. 55 v/ a Guerra por Su Magestad que fue de este partido, ya difunto, y al dicho don Bartholomé González Fitoria, quienes desde que entraron en los empleos de tal Correxidor y Justicia Maior de este partido tubieron expecial cuidado en que se hiziese y finalizase la obra de dicha santta yglesia, haciendo y poniendo de su parte todo quanto a sido necessario, como es público y nottorio; y para que de ello conste donde conbenga, de pedimento y requerimiento del dicho justizia maior, gouernador, alcaldes y rexidores del dicho pueblo de Subtiava, doi el presente en esta forma, que es fecho en este pueblo de Subtiava en veinte y cinco días del mes de maio de mil settezientos y cinco años. Siendo testigos los ya mencionados. Hago mi signo en testimonio de verdad — JOSEPH DE GUZMAN, scriuano de Su Magestad”.